

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**5063 Edicto notificando el emplazamiento en el procedimiento ordinario 776/2011 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.**

Intentada la notificación expresa a don Ponciano Francisco de Sales Roldán Bernal, en representación de Iniciativa Ciudadana Carthaginense (ICCT), con domicilio en Cartagena, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le hace saber lo siguiente:

Que habiéndose formulado recurso contencioso administrativo por la Asociación "Comisión Beltrí 2012" (procedimiento ordinario 0000776/2011) contra la Orden de 12 de mayo de 2011 del Consejero de Cultura y Turismo Por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Ignacio Ferrández García en nombre y representación de la Asociación "Comisión Beltrí 2012" contra la resolución de 12 de julio de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se desestima la solicitud de incoación del procedimiento de declaración de bien de interés cultural del Cine Central de Cartagena y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en los autos, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sita en Avda. 1.º de mayo, n.º 1, Edificio Torres Azules, 30006 Murcia, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de este Edicto de notificación.

Murcia, a 13 de marzo de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.